

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”.

EXPEDIENTE: ADM/2025/0002 (CONTR 2025/257598)

OBJETO: “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”.

LOCALIDAD: Servicios Centrales.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS, con arreglo a la definición establecida en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado. Tramitación ordinaria.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: NO.

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de marzo de 2025, se inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del Servicio de mensajería y paquetería para los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo. El 24 de marzo de 2025, se remiten para su preceptivo informe, según lo dispuesto en el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, propuesta de PCAP y de Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que han de regir la licitación. El día 15 de abril de 2025, se emite informe AJ-CEETA 2025/33 por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre el PCAP remitido, en sentido FAVORABLE.

Tercero.- El día 18 de junio de 2025, se remite a la Intervención Delegada de la Consejería propuesta contable A n.º 0100038369 (CONT/2025/0121555865) por importe de 10.079,30 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 8 de agosto de 2025 por las siguientes anualidades e importes:



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/09/2025 15:48:21	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz95D74PfLeJEH4NOJ60kV8wd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe (IVA incl.)
2025 (del 11 al 30 noviembre)	1400010000	G/12S/22201/00	01	112,00€
2026 (diciembre 25 a noviembre 26)	1400010000	G/12S/22201/00	01	2.015,86€
2027 (diciembre 26 a noviembre 27)	1400010000	G/12S/22201/00	01	2.015,86€
2028 (diciembre 27 a noviembre 28)	1400010000	G/12S/22201/00	01	2.015,86€
2029 (diciembre 28 a noviembre 29)	1400010000	G/12S/22201/00	01	2.015,86€
2030 (diciembre 29 a 10 noviembre 30)	1400010000	G/12S/22201/00	01	1.903,86€
TOTAL				10.079,30€

Cuarto.- El día 13 de agosto de 2025, se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base dicha resolución se realiza el día 17 de agosto de 2025 la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 1 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC). Este plazo se amplía hasta el día 8 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante el día 29 de agosto de 2025.

Quinto.- El 9 de septiembre de 2025, el órgano de contratación constata que no hay ofertas presentadas a la finalización del plazo de presentación. Ese mismo día se obtiene certificado de desierto en el Portal de Licitación Electrónica-SIREC, acreditando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas en la fecha indicada, no se ha presentado oferta alguna.

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/09/2025 15:48:21	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz95D74PfLeJEH4NOJ60kv8wd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. Declarar DESIERTO el procedimiento de licitación iniciado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”. EXPEDIENTE ADM/2025/0002 (CONTR/2025/257598).

Segundo.- Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el BOJA n.º 201, de 19 de Octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/09/2025 15:48:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz95D74PfLeJEH4NOJ60kV8wd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	